Marinilla, 2 de octubre de 2023

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR"
NIT 901.453.183 – 1
Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2
Ciudad de Marinilla

Asunto: Solicitud de ampliación y adición presupuestal para el contrato C – 029 – 2023, cuyo objeto es "CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA".

Respetados:

Desde la empresa Vialco Ingeniería SAS venimos trabajando fuertemente en el desarrollo del contrato de la referencia, lo cual hasta la fecha nos ha permitido estar al día en el cronograma propuesto, y del cual se han radicado y aprobado por la entidad dos entregas, así:

- Acta de corte No. 1: Informe de metodología y cronograma, y avance en la toma de información primaria. Fecha de corte: 31 de julio de 2023.
- Acta de corte No. 2: Informe de diagnóstico de los 2 componentes contratados: Plan Vial y Plan de Movilidad, este último incluyendo lo referente al análisis del transporte público colectivo urbano, mixto veredal e individual. Fecha de corte: 31 de agosto de 2023.
- Acta de corte No. 3: Informe inicial de formulación. Fecha de corte: 30 de septiembre.

La ejecución acumulada del contrato al Acta de corte No. 2 es de 44,94% contra un 45,00% de ejecución esperada. La diferencia se debe a que la primer Acta de corte no comprendió un mes completo de trabajo, sino 24 días (del 7 de julio que se firmó acta de inicio hasta el 30 de julio). Para el acta de Corte No. 3 se prevé un avance contractual y presupuestal del 69,94% acumulado.

Es importante resaltar que, además del cumplimiento en los productos indicados, el contrato se ha venido desarrollando satisfactoriamente en aspectos como la articulación institucional, con los equipos de las Secretarías de Planeación y Movilidad, así como con actores de interés como las empresas de transporte público y la comunidad en general, quienes a su vez han reconocido en diferentes ocasiones el excelente trabajo que se viene adelantando desde esta consultoría.

No obstante, conforme los avances en el entendimiento y caracterización de la movilidad del municipio, el tiempo disponible para la entrega y los productos que pueden generarse para tener un plan de movilidad y vial que pueda efectivamente orientar el desarrollo vial y de movilidad del municipio, se identifican algunos productos que respetuosamente sugerimos se deben implementar, con el fin de llegar a una formulación integral.

A continuación, se hace un recuento de cada uno de estos:

La metodología para alcanzar el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual se divide en 4 grandes fases: i) información primaria, ii) diagnóstico, iii) formulación y iv) Plan definitivo, luego de revisiones y socialización. No obstante, es necesario tener en cuenta que estas 4 fases que se tienen contractualmente hacen parte de un esquema mayor, que realmente es el que compone un verdadero Plan, desde sus etapas de diagnóstico, formulación, adopción, ejecución y su seguimiento y evaluación. El esquema completo de etapas a seguir por el municipio de Marinilla para que estos estudios realmente se conviertan en instrumentos de desarrollo para el municipio se presenta en la Figura 1.

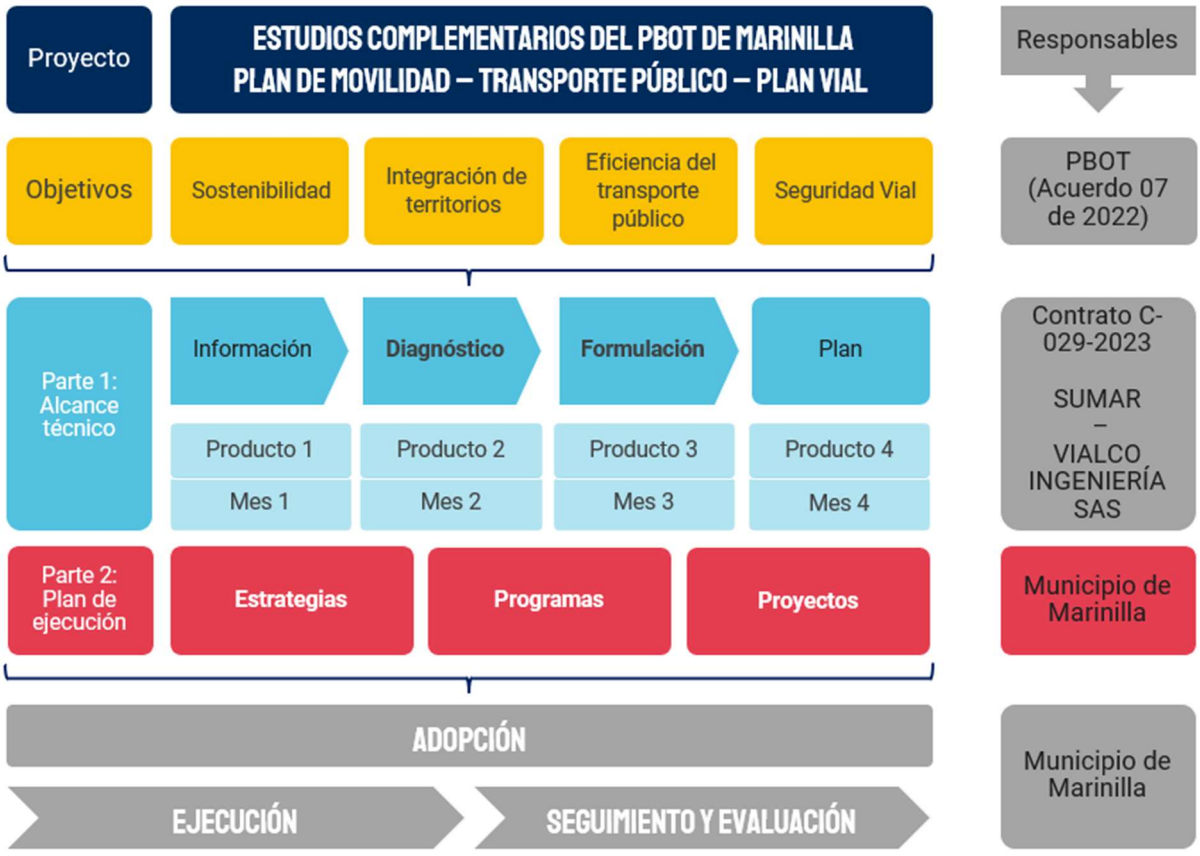


Figura 1. Etapas generales y responsables en el marco de los estudios complementarios del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Marinilla
Fuente: elaboración propia

En la figura, se ha incluido intencionalmente la columna de la derecha, ilustrando los responsables de cada una de las etapas, y en cuál de ellas se sitúa específicamente la ejecución del presente contrato, denominada Parte 1: Alcance técnico.

No obstante, para que esta formulación técnica efectivamente se pueda transformar en un proyecto orientador para el corto, mediano y largo plazo conviene definir mediante un "Plan de Ejecución" las Estrategias, Programas y Proyectos que incluyan todas y cada una de las medidas contempladas. Al respecto, la cláusula segunda del contrato, Alcance, estipula en su numerales 18 y 19 lo siguiente: "*18. Trazar un horizonte de desarrollo a 12 años, en el cual se prioricen las vías del Plan Vial y su orden de ejecución más favorable para las dinámicas de movilidad del municipio, conforme los resultados del Plan de Movilidad. 19. Elaborar una batería de indicadores para hacer seguimiento a la ejecución del Plan Vial, como instrumentos de medición del cumplimiento de las políticas públicas, permitiendo verificar el avance, la evolución y/o cumplimiento de metas.*".

Se observa que estos alcances no han sido completamente delineados en los productos y entregables, además, no contemplan la generación de una estructura definida y articulada no solo con los productos del Plan Vial, sino con el Plan de Movilidad y la Estructuración del transporte público colectivo.

Además de esto, el alcance carece de objetividad que debe tener el plan en cuanto a la factibilidad de implementación de cada proyecto, la asignación o cuantificación de recursos, la determinación de las entidades responsables y las herramientas para el seguimiento a los indicadores de cumplimiento del plan.

Es decir, no se contempla dentro de los productos y entregables del presente contrato lo contemplado en la "Parte 2" de la Figura 1.

Por otra parte, en el componente de estructuración del transporte público, se observa que será necesario aumentar el tiempo y la dedicación del personal jurídico, con miras a poder generar todas los sustentos jurídicos y las propuestas de resolución para la modificación de la habilitación y diseño operacional de las empresas de transporte público colectivo, según los resultados que se alcanzarán en la presente consultoría, y que serán necesario para que lo aquí recomendado pueda ser efectivamente reglamentado y adoptado por la Secretaría de Tránsito y la Alcaldía de Marinilla. Además, el componente de transporte público se requiere complementar con el inventario del estado de las vías rurales sobre las cuales circula, con el fin de validar las recomendaciones para tipología vehicular y trazado/modificación de rutas.

Es por esto que desde la presente consultoría solicitamos la modificación del contrato mediante una ampliación en tiempo, así como una adición presupuestal, de la siguiente manera:

- Ampliación: Se propone extender el tiempo del contrato por 1,5 meses, entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre. Este tiempo se empleará para adelantar los siguientes productos entregables:
 - Inventario de vías rurales sobre las cuales se tiene transporte mixto veredal, o dónde se proyectan nuevos recorridos (Corte 5).
 - Plan de ejecución para el plan de movilidad de Marinilla, estructurado en Estrategias, programas y proyectos (Corte 5).
 - Priorización y establecimiento de metas periódicas y acumuladas para los programas, proyectos y estrategias (Corte 6).
 - Documentación jurídica de soporte para la adopción de los planes de movilidad, plan vial y estructuración del transporte público, por parte de la Alcaldía, la secretaría de Tránsito y la secretaría de Planeación (Corte 6).

- Adición presupuestal: En virtud de que el proyecto requiere ampliar el tiempo de disponibilidad del equipo consultor, se requiere realizar la adición presupuestal por Ciento Tres Millones Ochocientos Ocho Mil Quinientos Setenta y Un Pesos ($ 103.808.571).
- La estimación de este presupuesto se presenta en el Anexo 1 - Formulario presupuesto adición. Algunos perfiles profesionales no se requieren durante el período adicional, como el ingeniero auxiliar de campo y los aforadores, mientras que otros profesionales se mantienen con igual dedicación, y otros inclusos deben aumentar su porcentaje de dedicación, como lo son el Abogado, el ingeniero especialista del plan de movilidad y el Delineante de arquitectura e ingeniería del plan vial, de los cuales se requiere su participación al 100% para el período final para poder lograr los entregables propuestos.

De esta forma, la ampliación en tiempo es del 37.5% (equivalente a 1,5 meses más sobre los 4 meses iniciales), mientras que la adición presupuestal propuesta equivale al 39,99% del valor original del contrato.

Los pagos se proponen sean realizados de la siguiente manera:

1) Pago 5: Acta de corte a 30 de noviembre de 2023.
2) Pago 6. Acta de corte a 15 de diciembre de 2023.

Estaremos atentos a cualquier inquietud o comentario.

CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ VILLADA
Ing. Civil, Esp. en vías y transporte, Mag. en ingeniería
Representante legal Vialco Ingeniería SAS